

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 2-IPR03-202504-00029409
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

**ACALDAÍA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA RURAL No. 3**

**AUTO ADMITE QUERELLA
RADICADO No. 002 – 2025**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Teniendo en cuenta que el memorial de subsanación fue presentado en tiempo y de conformidad con lo establecido en artículo 83 del Código General del Proceso, es decir, se subsanó las falencias señaladas en auto anterior, por lo que se admitirá la presente querella.

En consecuencia, la Inspección de Policía Rural No. 3 del Municipio de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016, demás normas concordantes, vigentes y a las consideraciones efectuadas:

DECIDE

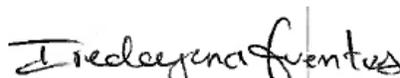
PRIMERO: TENER por subsanado el escrito de querella. En consecuencia, **ADMITIR** la anterior querella policiva, instaurada por la señora MARTHA JOHANA CALDERON, en contra del señor JOSE DE LA CRUZ CRISTANCHO, por los presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, estipulados en el artículo 77 de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Darle a la presente querella el trámite de PROCESO VERBAL ABREVIADO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ley 1801 del 2016.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para celebrar diligencia de audiencia pública el día **16 de mayo de 2025, a las 9:30 a.m.**, la cual se llevará a cabo en la Inspección de Policía Rural No. 3 ubicada en Plaza mayor Cra. 9 No. 60 – 02, local 106, entrada 8, Barrio Real de minas.

CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el numeral 2 del Artículo 223 de la ley 1801 del 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



IREDAYANA FUENTES HERNANDEZ

Inspectora De Policía Rural – Corregimiento N° 3

Secretaria Del Interior

Alcaldía De Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL
No. 3

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 16 de 2025 FIJADO en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga.

Bucaramanga, 25/04/2025.



www.bucaramanga.gov.co